



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/27
12 de marzo de 1997

Original: ESPAÑOL

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Temas 3 y 10 del programa

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO DE SESIONES

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Exposición presentada por escrito por la Liga Internacional por
los Derechos y la Liberación de los Pueblos y la Asociación
Americana de Juristas, organizaciones no gubernamentales
reconocidas como entidades consultivas especiales

El Secretario General ha recibido la siguientes exposición por escrito
que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo
Económico y Social.

[12 de marzo de 1997]

1. La doctrina de seguridad nacional considera que en el país se está desarrollando una guerra no convencional, no declarada, entre el Gobierno y los movimientos democráticos y de alternativa política y social.
2. Los "enemigos del orden público" no son sólo los grupos insurgentes, sino también la población civil, a la que se la ve como la eventual base social y política de aquéllos. La guerra es entonces total: política, económica, militar y psicológica y evoluciona en función del crecimiento de los movimientos sociales de resistencia y oposición.
3. Lo que cabe resaltar de la doctrina de seguridad nacional es la capacidad de adaptación de los militares a esta guerra total, uno de cuyos rasgos es la creación de un ejército propio y una fuerza no convencional de soldados y especialistas de guerra, que es lo que comúnmente se conoce como organismos paramilitares. Estos "soldados civiles" están dedicados especialmente

a desarrollar una política de violencia sistemática contra trabajadores y campesinos, maestros, dirigentes políticos y sindicales, líderes comunales, indígenas y sacerdotes, defensores de los derechos humanos; en fin, contra todos aquellos que disienten de una u otra manera con los grupos (económicos, políticos o militares) dueños del poder.

4. Esta concepción de guerra no convencional conduce a acciones de exterminio contra diferentes grupos sociales, que cometen sicarios procedentes de las fuerzas armadas y civiles pagados por terratenientes y narcotraficantes y directamente con fondos de las fuerzas militares.

5. La violencia sistemática ha servido también para despojar a los pequeños campesinos y acelerar el proceso de concentración de la tierra. Este proceso comenzó a gestarse con la transformación de las zonas de cultivo en potreros y con la incorporación de las pequeñas fincas a grandes haciendas. Así se produjo una "redistribución" de la propiedad de la tierra, pasándose de la pequeña parcela a las inmensas propiedades en pocas manos de comerciantes, industriales, políticos y militares retirados lo que ha generado el desplazamiento forzado de poblaciones que ya alcanza al millón de personas en el país.

6. La "guerra sucia" en Colombia responde entonces a una concepción planificada de la lucha contra los sectores populares y democráticos y sirve a los intereses de los grupos económicos, políticos y militares en el poder. Las modalidades de la guerra sucia son:

- a) Asesinatos selectivos de dirigentes y activistas populares.
- b) Detenciones arbitrarias y desapariciones con la complicidad de los fiscales regionales y locales que entregan órdenes de detención en blanco a las fuerzas armadas que las completan con el nombre de su víctima elegida. Los testigos sin rostro dan testimonios falsos que contribuyen a dar una apariencia de legalidad a las detenciones arbitrarias.

7. El binomio fuerzas armadas y paramilitares:

- a) "Cuando el general Farouk Yanine Díaz, a principios del 80, llega a la región del Magdalena Medio, como comandante de la XIV brigada con sede en Puerto Berrío, trató de desarrollar una estrategia integral contra la subversión, involucrando a la población civil. Esta estrategia tenía una apariencia pacificadora, pero pronto se convirtió en un arma, cuya mayor munición era la rabia y la desesperación generadas en los habitantes de la zona por las acciones de la guerrilla. Amparado en el Decreto N° 3398 dictado en 1965, por el cual se permitía a los comandantes militares entregar armas de largo alcance a campesinos organizados en grupos debidamente inscritos ante las autoridades, Yanine apoyó legalmente los llamados grupos de autodefensa campesina. Con ello, el general consiguió quitarle a la guerrilla vastas zonas del Magdalena Medio, y se convirtió en un mito" (Síntesis, resumen de las revistas Semana

y Cambio 16, 2 de diciembre de 1996). El éxito logrado por Yanine lo hizo merecedor al ascenso a comandante de la 2ª división del ejército. Este general de tres soles, llamado por algunos "El Pacificador del Magdalena Medio", hoy es acusado y está detenido por su presunta participación en la masacre de Segovia donde fueron asesinadas 43 personas el 11 de noviembre de 1988.

- b) El coronel Hernando Navas Rubio, hoy destituido y recluido en una guarnición militar, como presunto participante en la matanza de Segovia.
- c) Uno de los paramilitares más temibles que purga una pena por el asesinato de más de 700 personas, Alonso de Jesús Vaquero, alias "Vladimir", ha denunciado un número indeterminado de oficiales del ejército y gamonales políticos. Se les sindicó, además de la masacre de Segovia, de la masacre de la Rochela entre otras, en donde se asesinó a jueces y funcionarios judiciales en Santander, que investigaban la desaparición de 19 comerciantes.
- d) El coronel Carlos Alfonso Velásquez, 2º comandante de la 17ª brigada en Urabá y Jefe del Estado Mayor, en informe presentado ante sus superiores, ha demostrado la benevolencia oficial con el paramilitarismo (revista Alternativa, N° 6, 15 de febrero de 1997), sosteniendo que el ejército no debe comprometerse con ninguno de los extremos de la violencia porque pierde legitimidad. Sobre las cooperativas campesinas Convivir creadas por el Ministerio de Defensa (Decreto N° 356/94-Estatuto de vigilancia y seguridad privada y N° 02535/93-Reglamento de armas, municiones y explosivos), dice el coronel Velásquez: "Sería un factor pacificador en algunas áreas de Colombia que no han sido descompuestas, pero en regiones como Urabá es iluso y medio utópico pensar que se van a mantener sanas y libres de penetración del paramilitarismo. Si el Estado no tiene la capacidad de controlar sus propios militares y policías, mucho menos la va a tener para controlar a la gente que no es del Estado".

8. La impunidad:

- a) En la actualidad varios oficiales y suboficiales del ejército y de la policía son investigados como presuntos responsables de desapariciones forzadas, secuestros, masacres, torturas, ejecuciones extrajudiciales, entre otros delitos de lesa humanidad. Sus procesos conforman el 34% del total de 130 casos abiertos (Alternativa, N° 6, de 15 de enero de 1997).
- b) Según un documento de Human Rights Watch publicado en noviembre de 1996 (Las redes de asesinos de Colombia, noviembre de 1996) una estadística más llamativa que la del número de jefes paramilitares reconocidos activos en Colombia, es la del número de oficiales de las fuerzas de seguridad, implicados en masacres, asesinatos y torturas en complicidad con los paramilitares, que continúan en servicio activo sin ser molestados.

- c) El 26 de noviembre de 1996 el Consejo Superior de la Judicatura trasladó a la justicia penal militar el caso del general Farouk Yanine Díaz y de otros militares. La decisión se fundó en que dichos militares se encontraban en servicio activo del ejército de Colombia y que existió una relación causal entre los hechos que se les imputen y la función militar que desempeñaban (Alternativa, N° 6, 15 de enero de 1997).
- d) El informe de derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos (El Espectador, 31 de enero de 1997) dice sobre Colombia: "... la administración Samper no tomó acción para frenar el aumento de los abusos cometidos por los grupos paramilitares, casi al punto de una política de aquiescencia". El informe reconoce avances logrados por la Fiscalía, pero se lamenta de que, "... dirigentes paramilitares tales como los narcotraficantes Carlos y Fidel Castaño y el magnate de las esmeraldas Víctor Carranza quedaron fuera del alcance de la Justicia". Además, en cuanto al debido proceso, dice: "... a pesar de que la cúpula militar elogió los casos (de investigación de la Fiscalía) en contra de dirigentes guerrilleros, objetó fuertemente y en algunos casos trató de obstruir el desarrollo de los casos contra miembros de las fuerzas militares y paramilitares". Estima dicho informe que la impunidad cubre entre el 97 y 99,5% de los casos y dice: "... todo esto pone en entredicho la restringida democracia y el Estado de derecho en Colombia". Como prueba de estas violaciones y en desafío de la justicia, los narcotraficantes y paramilitares Fidel y Carlos Castaño en carta enviada al Defensor del Pueblo publicada en El Tiempo, 21 de enero de 1997, dicen: "Somos una organización antisubversiva con postulados políticos, sociales y económicos que realizamos acciones armadas contrainsurgentes,... no pretendemos reemplazar al Estado en sus funciones, sino complementar su acción en aquellos sitios y circunstancias en las cuales su presencia es insuficiente o inexistente".

9. Todo lo expuesto pone de manifiesto los vínculos entre la fuerza pública colombiana y sus grupos paramilitares.

10. La Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos y la Asociación Americana de Juristas, a) exhortan a la comunidad internacional de Estados y especialmente a los Estados Unidos y a la Unión Europea a que suspendan inmediatamente cualquier ayuda militar a Colombia, incluidos entrenamientos, servicios, y entrega de armas; b) exhortan al Gobierno colombiano a que suspenda a los oficiales militares implicados en delitos de lesa humanidad y a que ponga fin a la asociación militar-paramilitar.
